



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Email: jadmin10ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No: 19001-33-33-010-2015-00410 y 19001-33-33-010-2015-00036-00 (ACUMULADO)
DEMANDANTE: PEDRO HENRY CHAMIZO SOLIS y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL, NACIÓN - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y OTRO
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto No. 1459

REF. REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Mediante auto No. 799 de 21 de junio de 2024, el Despacho fijó como fecha para la realización de la Audiencia de pruebas, el día doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para surtir el recaudo de las pruebas oportunamente solicitadas por las partes.

No obstante, la referida audiencia no se podrá realizar en la fecha y hora arriba señalada por inconvenientes dentro del calendario interno del Despacho.

En aras de garantizar los derechos de los demandantes al pronto acceso de la administración de justicia, y no generar traumatismos en el calendario interno del Juzgado, es pertinente y se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021 del 25 de enero de 2021, la cual se agendará para el día **trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Por lo expuesto **SE DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS el día trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para surtir el recaudo de las pruebas oportunamente solicitadas por las partes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

La plataforma de escogencia de este Despacho a través de la cual se realizará la audiencia es **Microsoft Teams** y el protocolo correspondiente puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/16809124/32701919/PROTOCOLO+AUDIENCIAS.pdf/812450af-a95d-44ff-8572-516b7a7efb87?>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Email: jadmin10ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

A más tardar, tres (3) días antes de la fecha de la audiencia se les remitirá a los sujetos procesales el link para acceder a la audiencia.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 inciso 2 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011, el cual remite al art 78 numeral 14 del CGP, todo memorial o documento presentado al juzgado deberá ser enviado simultáneamente a los correos electrónicos de los demás sujetos procesales y acreditarse su envío ante la autoridad judicial.

Además, se advierte que todo documento que vaya a ser remitido como archivo adjunto para ser inserto a los expedientes deberá ser compartido en formato PDF.

TERCERO: Notificar esta providencia a los siguientes correos electrónicos:

oficinakonradsotelo@hotmail.com;
decau.notificacion@policia.gov.co;
notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co;
juridicautdvcc@gmail.com;
utdvcc@hotmail.com;
ccaballero@ani.gov.co;
mariaclaudia.romero@hotmail.com;
juridicautdvcc@gmail.com;
notificacionesjudiciales@allianz.co;
gherrera@gha.com.co;
jeiveringenero@gmail.com;
amorozcoc@procuraduria.gov.co;
notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co;

Las notificaciones por estado no requieren de la impresión, ni la firma de la secretaria, ni la constancia con firma al pie de la providencia respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del art 201 del CPACA, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

Señores apoderados, este Despacho les recuerda que: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA23-12068 de 2023 el uso del aplicativo SAMAI en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa es OBLIGATORIO, por lo tanto, los memoriales, recursos, peticiones y escritos de los procesos judiciales deberán ingresarlos a través de la ventanilla virtual del aplicativo SAMAI (CIRCULAR PCSJC24-1 de 11 de enero de 2024)
<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

CÚMPLASE

La Juez,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Email: jadmin10ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

JENNY XIMENA CUETIA FERNANDEZ

Firmado Por:

Jenny Ximena Cuetia Fernandez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

034

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c51204936cb3f89bc03af21b45b285205f2a86509a05428b94368420ff7de08**

Documento generado en 15/10/2024 08:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>